



Quarta. Martes.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

de acopio de val otorgada por esta Ciudad y que
la remitan a la Adm^{on} Gen^l de la Renta
en este Reyno para que franquee la libran-
ta correspond^{te} y quantas noticias necesitare
esta Ciudad p^{ra} el repartimiento cobro y pago
del valor de aquella especie segun las precios
y practica establecida en est^{os} casos, en
cuya inteligencia Acordó: se pare officio
al Cab^l Adm^{on} de salinas de este Reyno
con inercion de la representacion que se
dixio a dho. S^{or} Intendente para que se
haya satisfacer a las preguntas que por
este Ayuntamiento se le hicieron y demas
que en ella se pide mediante a no haber
contestado a ellas el referido S^{or} Intend^{te}.
En vista del testimonio pasado por la Junta
del Posito del panadero por el que consta
que habiendose hecho abance el trigo com-
prado y panadeado por dho. Posito ha de-
terminado se venda la fanega de trigo
a los panaderos a cincuenta y cinco r
Acordó la Ciudad que desde el sabad
proximo veinte y tres, el exiente se
vendan las 20 libras de pan al precio que

El

